

Ref.: Expte. N° 17396/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Acuerdo de Cesión y sus Anexos I y II, celebrado en fecha 15 de septiembre de 2021 entre los Sres. Alpert, Ricardo Inti y Núñez Palacio, Ramiro, y la Municipalidad de Escobar, obrante en el expediente administrativo N° 4034-231526/21 (HCD N.º 17396/21).

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación que fuera necesaria a efectos de perfeccionar la transmisión de dominio efectuada a favor del Municipio.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
----- DE DOS MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 5957/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)